

**RESOLUCION NRO. 1601 DE 2021**

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 23 DIC 2021)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”**

**LA GERENCIA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E**

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas por el Acuerdo 641 de 2016 y el Decreto 171 de 2016, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la Constitución Política, contempla: *“Además de lo señalado en esta Constitución, la Ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar”*.

Que mediante el Acuerdo 17 de 1997, el Distrito transformó a los establecimientos públicos Distritales de Servicios de Salud como Empresas Sociales del Estado, entendidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría Distrital de Salud y sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, artículos 194, 195 y 197 de la Ley 100 de 1993.

Que mediante Decreto Distrital 662 de 2018 se constituyó el reglamento que regula el proceso presupuestal de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado (EICD), Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de EICD, Sociedades Limitadas o por Acciones Públicas del orden Distrital sujetas al régimen de EICD, Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios en cuyo capital el Distrito o sus entidades descentralizadas posean el 90% o más y, Empresas Sociales del Estado (ESE) constituidas como una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden Distrital.

Que el artículo 13 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: *corresponde al Representante Legal de cada Empresa elaborar el Anteproyecto de Presupuesto para la siguiente vigencia fiscal y presentarlo para concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo respectivo”* y el artículo 14 establece: *“El Representante Legal enviará el proyecto de presupuesto a la Secretaría Distrital de Hacienda –Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaría Técnica del CONFIS*

**RESOLUCION NRO. 1601 DE 2021**

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 23 DIC 2021)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”**

Distrital para su revisión y recomendaciones al CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Concejo Directivo”.

Que la Ley 1508 de 2012 en su artículo 28 establece: *“Las Empresas Sociales del Estado que en desarrollo de la presente ley celebren contratos bajo esquemas de Asociaciones Público Privadas, elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año y hasta el 20% de la cartera pendiente por recaudar de vigencias anteriores. Las demás Empresas Sociales del Estado elaborarán sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizado de acuerdo con la inflación esperada de ese año. Lo anterior, sin perjuicio, en ambos casos, de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto”.*

Que el artículo 15 del Decreto 662 de 2018 emanado de la Alcaldía Mayor de Bogotá establece que: *“El Representante Legal de cada Empresa, mediante Resolución, liquidará el Presupuesto Anual a nivel de rubro presupuestal, conforme a las cuantías aprobadas por el CONFIS Distrital. Así mismo, informará a su Junta o Consejo Directivo sobre la desagregación correspondiente”. “La Resolución de Liquidación se remitirá a la Secretaria Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y a la Secretaria Distrital de Planeación”.*

Que se da cumplimiento a la resolución SDH 191 del 22 de septiembre de 2017 *“Por la cual se adopta y consolida el manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal del Distrito Capital”.*

Que se da cumplimiento a los lineamientos de la circular externa No DDP-000014 del 08 de septiembre de 2021 la Secretaria Distrital de Salud y Secretaria Distrital de Hacienda nos comunican los lineamientos de Ejecución, Seguimiento y Cierre Presupuestal 2021 y Programación Vigencia 2022 de las Subredes Integradas de Servicios de Salud.

Que en mesa de trabajo conjuntas con la Secretaria Distrital de Salud y las Subredes Integradas de servicios de salud ESE, se definió la metodología utilizada para hacer la programación del presupuesto 2022, este ejercicio sirvió de base para la elaboración del

**RESOLUCION NRO . 1601 DE 2021**

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C. 23 DIC 2021)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”**

plan financiero 2022, e hizo parte integral de la justificación presentada por las Subredes, ante el CONFIS.

Que el día 22 de octubre de 2021, la Secretaria Distrital de Salud comunicó mediante oficio con radicado 2-2021-93690 que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal (CONFIS) en sesión N°14 llevada a cabo el día 21 de octubre de 2021 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9 del Decreto Distrital 662 de 2018, aprobó con base en las recomendaciones de las Secretarías Distritales de Hacienda y Salud, los montos máximos correspondientes al Plan Financiero consolidado 2022 para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur- E.S.E adscrita a la Secretaria de Salud por la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$747.189.976.000).**

Que dentro de las recomendaciones del CONFIS solicitan prioritariamente financiar los gastos de nómina y los gastos asociados, medicamentos e insumos medico quirúrgicos, mantenimiento respetando el (5%), seguros, impuestos tasas contribuciones y multas, servicios públicos y cuantas por pagar. Fortalecer los procesos asociados a la gestión de cartera, con el fin de depurar la misma, disminuyendo las cuentas por cobrar,

Que se deben aplicar criterios de sostenibilidad financiera, disponibilidad de recursos, fuentes de financiamiento, y austeridad en la aplicación del Decreto Distrital 492 de 2019.

Que según Acuerdo No.114 del 25 de octubre de 2021, la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, emitió concepto favorable al Proyecto de Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, por valor total de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$747.189.976.000).**

Que mediante Resolución No.17 del 29 de octubre de 2021 el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS, aprueba el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de las cuatro Subredes Integradas de Servicios de Salud E.S.E. en **\$2.429.092.271.000**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022. El Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para

## RESOLUCION NRO 1601 DE 2021

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 23 DIC 2021)

**“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”**

la vigencia fiscal 2022, aprobado para la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, asciende a **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$747.189.976.000).**

Que con las Resoluciones No 1355 de 01 de julio de 2020, Resolución No 2323 del 24 de noviembre de 2020 y 401 del 18 de febrero de 2021 del Ministerio de Hacienda, mediante la cual se expide el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales y sus Descentralizadas - CCPET el cual deberá aplicarse en todas las etapas del ciclo presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE:

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Liquidar el Presupuesto de Rentas e Ingresos de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de **SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$747.189.976.000)**, conforme al siguiente detalle:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS:**

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
41	Ingresos	747.189.976.000
410	Disponibilidad Inicial	272.225.811.000
41002	Bancos	272.225.811.000
411	Ingresos Corrientes	370.374.485.000
41102	Ingresos no tributarios	370.374.485.000
4110205	Venta de bienes y servicios	368.554.822.000
4110205001	Ventas de establecimientos de mercado	368.554.822.000
411020500109	Servicios para la comunidad, sociales y personales	368.554.822.000

**RESOLUCION NRO. 1601 DE 2021**

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C. 3 DIC 2021)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.**, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”

CÓDIGO	DESCRIPCION	VALOR
41102050010902	Venta Servicios de Salud	368.554.822.000
4110205001090201	Régimen Subsidiado	192.907.301.000
411020500109020102	No Capitado	192.907.301.000
4110205001090202	Régimen Contributivo	54.553.025.000
411020500109020202	No Capitado	54.553.025.000
4110205001090203	Plan de Intervenciones Colectivas	74.252.115.000
411020500109020301	Departamento - Distrito	74.252.115.000
4110205001090204	Eventos Catastróficos y Accidentes de Transito	762.898.000
4110205001090205	Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito	1.769.396.000
4110205001090209	IPS Privadas	489.415.000
4110205001090213	Particulares	144.384.000
4110205001090215	Atención a la población pobre no afiliada al régimen subsidiado	23.548.218.000
4110205001090218	Otras Ventas de Servicios de Salud	20.128.070.000
4110206	Transferencias corrientes	1.819.663.000
4110206007	Subvenciones	1.819.663.000
41102060070208	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	1.819.663.000
412	Recursos de capital	104.589.680.000
41205	Rendimientos financieros	300.000.000
4120502	Depósitos	300.000.000
41208	Transferencias de capital	104.289.680.000
4120806	De otras entidades del gobierno general	104.289.680.000
4120806002	Condicionadas a la adquisición de un activo	104.289.680.000

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Liquidar el Presupuesto de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR ESE, vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022, en la suma de SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE (\$747.189.976.000), conforme al siguiente detalle:

**RESOLUCION NR. 1601 DE 2021**

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C. 3 DIC 2021)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”

**PRESUPUESTO DE GASTOS:**

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
	<b>TOTAL GASTOS + DISPONIBILIDAD FINAL</b>	<b>747.189.976.000</b>
<b>42</b>	<b>GASTOS</b>	<b>733.089.961.000</b>
<b>421</b>	<b>Funcionamiento</b>	<b>89.036.205.000</b>
<b>4211</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>17.367.971.000</b>
<b>421101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>17.367.971.000</b>
<b>42110101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>12.993.907.000</b>
<b>42110101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>12.716.118.000</b>
4211010100101	Sueldo básico	7.713.604.000
4211010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	192.211.000
4211010100103	Gastos de representación	316.428.000
4211010100104	Subsidio de alimentación	168.437.000
4211010100105	Auxilio de transporte	181.793.000
4211010100106	Prima de servicio	1.134.093.000
4211010100107	Bonificación por servicios prestados	197.474.000
<b>4211010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>1.609.497.000</b>
421101010010801	Prima de navidad	993.575.000
421101010010802	Prima de vacaciones	615.922.000
4211010100109	Prima técnica salarial	1.202.581.000
<b>42110101002</b>	<b>Factores salariales especiales</b>	<b>277.789.000</b>
4211010100206	Primas extraordinarias	277.789.000
<b>42110102</b>	<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>	<b>4.220.730.000</b>
42110102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	1.181.617.000
42110102002	Aportes a la seguridad social en salud	836.979.000
42110102003	Aportes de cesantías	1.062.370.000
42110102004	Aportes a cajas de compensación familiar	478.678.000
42110102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	62.739.000
42110102006	Aportes al ICBF	359.008.000

RESOLUCION NRO . 1601 DE 2021

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C. 23 DIC 2021)

“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
42110102007	Aportes al SENA	239.339.000
<b>42110103</b>	<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>	<b>153.334.000</b>
<b>42110103001</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>55.202.000</b>
4211010300102	Indemnización por vacaciones	12.349.000
4211010300103	Bonificación especial de recreación	42.853.000
42110103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	98.132.000
<b>4212</b>	<b>Adquisición de bienes y servicios</b>	<b>71.095.674.000</b>
<b>421201</b>	<b>Adquisición de activos no financieros</b>	<b>516.169.000</b>
<b>42120101005</b>	<b>Otros activos fijos</b>	<b>516.169.000</b>
<b>4212010100502</b>	<b>Productos de la propiedad intelectual</b>	<b>516.169.000</b>
<b>42120101005020301</b>	<b>Programas de informática</b>	<b>516.169.000</b>
4212010100502030101	Paquetes de software	516.169.000
<b>421202</b>	<b>Adquisiciones diferentes de activos</b>	<b>70.579.505.000</b>
<b>42120201</b>	<b>Materiales y suministros</b>	<b>6.280.186.000</b>
42120201002	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	418.335.000
42120201003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.093.951.000
42120201004	Productos metálicos y paquetes de software	3.767.900.000
<b>42120202</b>	<b>Adquisición de servicios</b>	<b>64.299.319.000</b>
42120202006	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.399.706.000
42120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	7.642.867.000
42120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	29.386.555.000
42120202009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	21.870.191.000
<b>4213</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>340.560.000</b>
<b>421313</b>	<b>Sentencias y conciliaciones</b>	<b>340.560.000</b>
<b>42131301</b>	<b>Fallos nacionales</b>	<b>340.560.000</b>

RESOLUCION NRO. 1607 DE 2021

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C., 23 DIC 2021)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022"

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
42131301001	Sentencias	340.560.000
<b>4218</b>	<b>Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora</b>	<b>232.000.000</b>
<b>421801</b>	<b>Impuestos</b>	<b>42.000.000</b>
<b>42180151</b>	<b>Impuesto sobre vehículos automotores</b>	<b>42.000.000</b>
<b>421804</b>	<b>Contribuciones</b>	<b>190.000.000</b>
42180407	Contribución de vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud	190.000.000
<b>423</b>	<b>Inversión</b>	<b>362.415.476.000</b>
<b>42301</b>	<b>Directa</b>	<b>362.415.476.000</b>
<b>4230116</b>	<b>Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI</b>	<b>362.415.476.000</b>
<b>423011601</b>	<b>Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política.</b>	<b>362.415.476.000</b>
<b>42301160107</b>	<b>Mejora de la gestión de instituciones de salud</b>	<b>362.415.476.000</b>
<b>42301160107007790</b>	<b>Fortalecimiento de la infraestructura y dotación del sector salud Bogotá</b>	<b>362.415.476.000</b>
<b>424</b>	<b>Gastos de operación comercial</b>	<b>281.638.280.000</b>
<b>4241</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>67.715.324.000</b>
<b>424101</b>	<b>Planta de personal permanente</b>	<b>67.715.324.000</b>
<b>42410101</b>	<b>Factores constitutivos de salario</b>	<b>49.278.873.000</b>
<b>42410101001</b>	<b>Factores salariales comunes</b>	<b>47.926.393.000</b>
4241010100101	Sueldo básico	27.318.036.000
4241010100102	Horas extras, dominicales, festivos y recargos	4.132.858.000
4241010100103	Gastos de representación	433.362.000
4241010100104	Subsidio de alimentación	138.419.000
4241010100105	Auxilio de transporte	138.792.000
4241010100106	Prima de servicio	4.274.938.000
4241010100107	Bonificación por servicios prestados	790.863.000
<b>4241010100108</b>	<b>Prestaciones sociales</b>	<b>5.282.845.000</b>
424101010010801	Prima de navidad	3.534.706.000
424101010010802	Prima de vacaciones	1.748.139.000



RESOLUCION NRO. 1601 DE 2021

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C. 23 DIC 2021)

"Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022"

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
4241010100109	Prima técnica salarial	5.416.280.000
42410101002	Factores salariales especiales	1.352.480.000
4241010100206	Primas extraordinarias	30.692.000
4241010100212	Prima de antigüedad	1.215.986.000
424101010021201	Beneficios a los empleados a corto plazo	1.215.986.000
4241010100221	Quinquenio	105.802.000
424101010022101	Beneficios a los empleados a largo plazo	105.802.000
42410102	Contribuciones inherentes a la nómina	17.209.506.000
42410102001	Aportes a la seguridad social en pensiones	4.773.105.000
42410102002	Aportes a la seguridad social en salud	3.338.348.000
42410102003	Aportes de cesantías	3.764.793.000
42410102004	Aportes a cajas de compensación familiar	1.838.921.000
42410102005	Aportes generales al sistema de riesgos laborales	1.195.689.000
42410102006	Aportes al ICBF	1.379.190.000
42410102007	Aportes al SENA	919.460.000
42410103	Remuneraciones no constitutivas de factor salarial	1.226.945.000
42410103001	Prestaciones sociales	468.309.000
4241010300102	Indemnización por vacaciones	315.822.000
4241010300103	Bonificación especial de recreación	152.487.000
42410103005	Reconocimiento por permanencia en el servicio público - Bogotá D.C.	649.755.000
42410103012	Prima de riesgo	108.881.000
4245	Gastos de comercialización y producción	213.922.956.000
424501	Materiales y suministros	66.348.538.800
42450102	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero	289.231.000
42450103	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	30.748.976.800
42450104	Productos metálicos, maquinaria y equipo	35.310.331.000
424502	Adquisición de servicios	147.574.417.200

RESOLUCION NRO. 1601 DE 2021

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR

(Bogotá D.C. 23 DIC 2021)

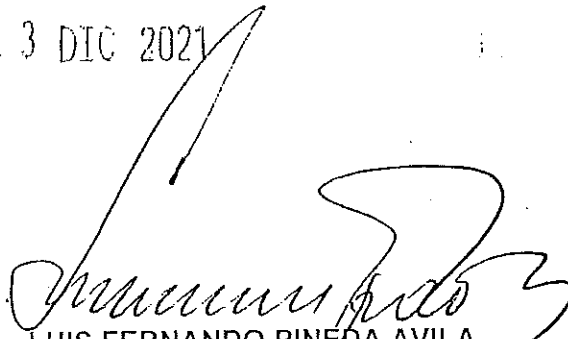
“Por la cual se liquida el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversión de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022”

CODIGO	DESCRIPCION	VALOR
42450206	Servicios de alojamiento; servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	15.921.897.000
42450208	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	4.706.520.000
42450209	Servicios para la comunidad, sociales y personales	126.946.000.200
43	DISPONIBILIDAD FINAL	14.100.015.000

ARTÍCULO TERCERO La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

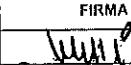
COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 23 DIC 2021



LUIS FERNANDO PINEDA AVILA  
GERENTE

SUB RED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E. p.a.

FUNCIONARIO /CONTRATISTA	NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Proyectado por:	María Helena Naranjo Pulido	Líder Presupuesto	Tunal	SISS	
Aprobado por:	Ruby Liliana Cabrera Calderón	Subgerente Corporativo	Tunal	SISS	